



Festura 001-006-000052244



20190901038P00683



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

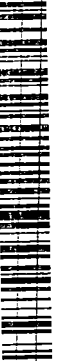
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901038P00683					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2019 (10:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUCARZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992646950001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CARLOS LUIS RON ORTIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50800.00					

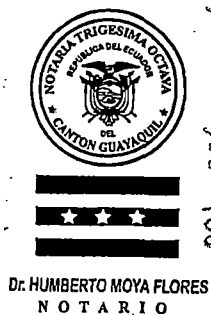
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



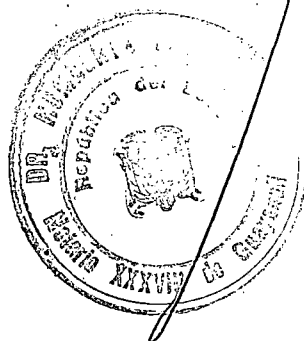
N° TRAMITE: 28738-0041-19 06/05/19 16:57

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 136240



h-225-900-100



No. 2019-09-01-038-P00683

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUCARZ S.A.-----

CUANTIA: US\$50.800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor Carlos Luis Ron Ortiz, por los derechos que representa de la compañía LUCARZ S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi,





agrego a esta escritura como documento habilitante.

Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía LUCARZ S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, Carlos Luis Ron Ortiz, por los derechos que representa de la compañía LUCARZ S.A. en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública.

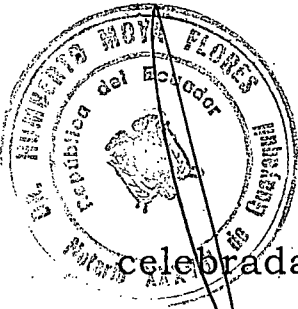
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.

La compañía LUCARZ S.A., se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública de "Constitución de la Compañía Anónima denominada LUCARZ S.A.", de fecha veintiséis de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

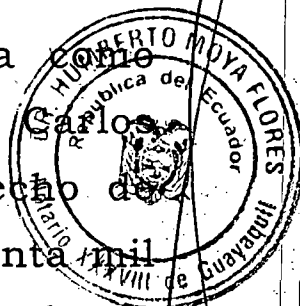
noviembre de dos mil nueve, autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Nicolás Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de diciembre de dos mil nueve bajo el número del repertorio, cincuenta y cinco mil quinientos noventa y uno (55.591) de fojas ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y tres (141.493) a ciento cuarenta y un mil quinientos once (141.511); y anotada bajo el número veintitrés mil ciento cincuenta y nueve (23.159) del Registro Mercantil; DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LUCARZ S.A., celebrada el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital autorizado y suscrito, reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía para lo cual se autoriza al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública correspondiente y al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Luis Ron Ortiz, por los derechos que representa de la compañía LUCARZ S.A., en su calidad de Gerente General y en virtud de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,



celebrada el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante debidamente autorizado para el efecto, declara en forma expresa: TRES.UNO. Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50,800.00), de manera que el capital autorizado queda fijado en la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$101,600.00), mediante la emisión de CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una. TRES.DOS. Bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción y pago del aumento de capital suscrito y en tal virtud que las CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una, emitidas con motivo del Aumento de Capital Suscrito han sido íntegramente suscritas y pagadas por el accionista señor Carlos Luis Ron Ortiz, quien es el único en suscribir la presente escritura, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve de la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



compañía LUCARZ S.A., que se incorpora como documento habilitante, esto es: a) El señor Carlos Luis Ron Ortiz, de conformidad a su derecho de preferencia, suscriba la totalidad de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, las mismas que están pagadas en la totalidad de su valor, esto es en la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50,000.00). En tal virtud, una vez perfeccionada la presente escritura pública con suscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el Capital Social íntegramente suscrito y pagado de LUCARZ S.A., quedará conformado de la siguiente manera: a) El accionista Carlos Luis Ron Ortiz, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de cincuenta mil setecientas noventa y seis (50.796) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA; y, b) La accionista Yanela Dolores Zambrano Mera, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) CADA UNA. TRES.TRES. Que queda fijado el capital autorizado de la Compañía LUCARZ S.A., en la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS



00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 101,600.00). TRES.CUATRO. Que el

accionista suscriptor de las acciones del Aumento de Capital es: el señor Carlos Luis Ron Ortiz de nacionalidad ecuatoriana. TRES.CINCO. Que queda

Reformado el artículo Quinto y Sexto, del capítulo segundo: del capital, acciones y accionistas, mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO: El capital

autorizado de la compañía será de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, el capital suscrito es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de

un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.", y ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán

numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente

General y Presidente." **CLÁUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN ESPECIAL.- El señor Carlos Luis Ron Ortiz, por los derechos que representa de la

compañía, en su calidad de Gerente General, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno

conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que LUCARZ S.A., no es deudora de

las entidades pertenecientes al sector público y particularmente del Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social, ni mantiene suscrito contrato

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LUCARZ S.A.", CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo los dieciocho días del mes de enero de dos mil diecinueve, a las diez horas, se reunieron los accionistas de la compañía "LUCARZ S.A.", a saber: la Señora Yanela Dolores Zambrano Mera, por sus propios derechos, como propietaria de cuatro (4) acciones; y, el señor Carlos Luis Ron Ortiz, por sus propios derechos, como propietario de setecientas novena y seis (796) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de US\$ 1,00 cada una.

Presidió la sesión la señora Yanela Dolores Zambrano Mera; y, actuó como Secretario el señor Carlos Luis Ron Ortiz, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

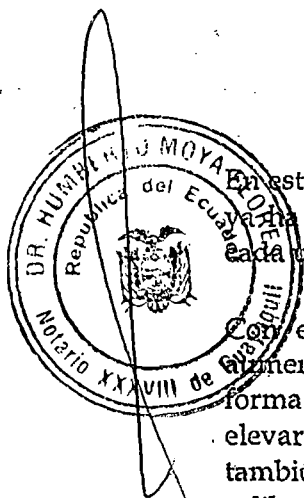
En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$ 800.00, tal como consta en la lista de accionistas mencionada al inicio y, acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía "LUCARZ S.A." consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como con igual unanimidad aprobaron el siguiente punto como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía, así como la correspondiente reforma de Estatuto Social.

Se pasó a tratar el único punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Secretario y puso en consideración de los accionistas la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD \$ 50,000.00 lo cual en caso de ser aprobado fijaría dicho capital en USD \$ 50,800.00, esto además permitiría elevar el capital autorizado a la suma de USD \$ 101,600.00. Como consecuencia, explicó el Secretario, se emitirían cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 1.00 cada una, a ser pagadas en la forma que resuelva esta Junta.

Luego de escuchar lo expuesto por el Secretario, la señora Yanela Dolores Zambrano Mera manifestó estar de acuerdo con el referido aumento de capital, pero acordó renunciar al derecho preferente que le corresponde para suscribir acciones en dicho aumento, dejando en libertad a que el otro accionista de la compañía, Carlos Luis Ron Ortiz, suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían con motivo del aumento propuesto.





En este punto tomó la palabra el señor Carlos Luis Ron Ortiz para expresar que la suscrita y pagado en numerario cincuenta mil acciones de USD \$ 1.00 cada una.

Con estos antecedentes, la Junta resolvió de manera unánime, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en USD \$50,000.00 de tal forma que dicho capital quedará fijado en USD 50,800.00, lo que permitirá elevar el capital autorizado a la suma de USD \$ 101,600.00. La Junta aprobó también con igual unanimidad que las 50.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de \$1.00 cada una, sean suscritas y pagadas en numerario por el accionista Carlos Luis Ron Ortiz, quedando el paquete accionario de la compañía de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Capital Actual	Acciones Aumento de Capital	Total de Acciones
Carlos Luis Ron Ortiz	796	50.000	50.796
Yanela Dolores Zambrano Mera	4	0	4
TOTAL	800	50.000	50.800

Acto seguido, tomó la palabra la Presidente para poner en conocimiento de la Junta que, una vez aprobado el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía y su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto de la cláusula segunda: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LUCARZ S.A., en su capítulo segundo: del capital, acciones y accionistas, artículo Quinto y sexto a reformarse:

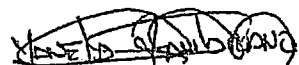
"ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la cincuenta mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente."

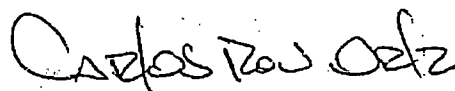
La Junta por unanimidad, resolvió aprobar la reforma de la cláusula segunda: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LUCARZ S.A., en su capítulo segundo: del capital, acciones y accionistas, artículo Quinto y sexto, así como autorizar también al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y sus eventuales rectificaciones, para perfeccionar el presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Sra. Yanela Dolores Zambrano Mera, PRESIDENTE; (f) Sr. Carlos Luis Ron Ortiz, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; (f) Sra. Yanela Dolores Zambrano Mera; y, (f) Sr. Carlos Luis Ron Ortiz.



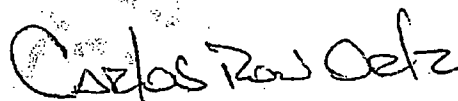
Yanela Dolores Zambrano Mera
PRESIDENTE



Carlos Luis Ron Ortiz
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Yanela Dolores Zambrano Mera



Carlos Luis Ron Ortiz



**HOJA EN
BLANCO**

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

Señor
Carlos Luis Ron Ortiz
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LUCARZ S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en la Ley y en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía correspondiéndole entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

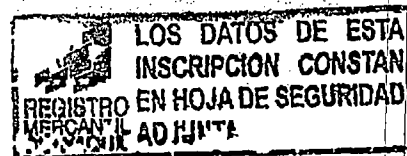
LUCARZ S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 26 de noviembre de 2009, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

Yanela Dolores Zambrano Mera
SOCIO - ACCIONISTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LUCARZ S.A.**, para el cual he sido designado. Guayaquil, 21 de diciembre de 2018.

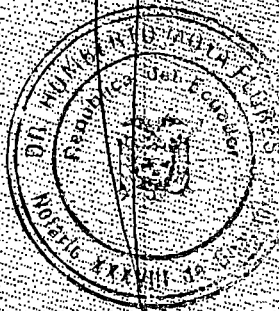
Carlos Luis Ron Ortiz
C.C. 090916573-0



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 826
FECHA DE REPERTORIO: 08/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LUCARZ S.A., a favor de CARLOS LUIS RON ORTIZ, de fojas 696 a 699, Registro de Nombramientos número 208.

ORDEN: 826



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de enero de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0517693

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RON ORTIZ
CARLOS LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUL
PEDRO DARDO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
YANELA DOLORES
ZAMBRANO MERA

090916573-0




IDENTIFICACION
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RON LOPEZ JORGE GUIMENONDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
ORTIZ CARLOS BLANCA MARILDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYACUL
2012-12-07
FECHA DE EXPIRACION
2022-12-07

V1345V1345

Carlos Ron Ortiz



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

020
JUNTA No

020 - 384
MAYO

0809165730
CEDULA

RON ORTIZ CARLOS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

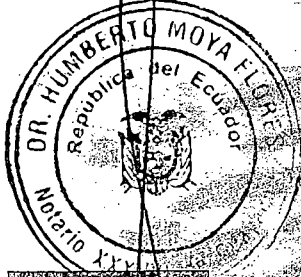
QUAYAS
PROVINCIA
QUAYACUL
CANTON
AYACUCHO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION
ZONA:






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Ron Ortiz

Número único de identificación: 0909165730

Nombres del ciudadano: RON ORTIZ CARLOS LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MERA YANELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2002

Nombres del padre: RON LOPEZ JORGE GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ CAICEDO BLANCA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-199-92912



196-199-92912

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992646950001
RAZON SOCIAL: LUCARZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RON ORTIZ CARLOS LUIS
CONTADOR: YUQUILEMA LAJONE RICARDO ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2009 FEC. CONSTITUCION: 10/12/2009
FEC. INSCRIPCION: 06/01/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/02/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR II Número: SOLAR 27 Manzana: 245
Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA KARCHER Teléfono Trabajo: 045101919 Celular: 0991624209 Teléfono
Trabajo: 045113589 Fax: 045101915 Email: contabilidad@lucarzsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS: ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

SRI SE VERIFICA EN LOS REGISTROS Y CERTIFICADO DE LOS CONTRIBUYENTES PRESENTADOS EN LOS REGISTROS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable
USUARIO: XAPH221116 AGENCIA: WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2019 10:32:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC:

0992646950001

RAZON SOCIAL:

LUCARZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 10/12/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR II Número: SOLAR 27 Referencia: JUNTO A LA EMPRESA KARCHER Manzana: 245 Telefono Trabajo: 045101919 Celular: 0991624209 Telefono Trabajo: 045113589 Fax: 045101915 Email: contabilidad@lucarzsa.com

No. ESTABLECIMIENTO:

002

ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 08/02/2019

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES 2 Número: SOLAR 9 Referencia: FRENTE AL HOTEL ECUAHOOGAR Manzana: F-46 Celular: 0995091748

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE
08 FEB 2019
Firma del Servidor Responsable

USUARIO: XAPH221116 AGENCIA: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2019 10:32:03



ninguno con entidad del sector público o con Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA**

QUINTA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señor Carlos Luis Ron Ortiz, en su calidad anteriormente descrita, señala la siguiente dirección: SAUCES 2, MZ-F88, VILLA 11 para cualquier notificación que se requiera como consecuencia de la presente escritura pública, Cantón Guayaquil; teléfono convencional: 045101919 y correo electrónico carlos.ron@lucarzsa.com **CLAUSULA SEXTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la compañía LUCARZ S.A.; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LUCARZ S.A., celebrada el dieciocho de enero de dos mil diecinueve; y, C) Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA:**

MANDATO.- Quedan ampliamente autorizada la abogada Ericka Nativi Merchán para realizar las gestiones necesarias para obtener el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública; inclusive queda expresamente autorizada para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Ab.



Ericka Nativí Merchán.- Registro número.- cero nueve - dos mil doce - quinientos dos.- Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

CARLOS LUIS RON ORTIZ
Ced. No. 090916573-0
Cert. Vot.
LUCARZ S.A.
RUC. 0992646950001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE FEBRERO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.912

FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LUCARZ S.A.**, de fojas 19.211 a 19.222, Registro Mercantil número 1.679. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14912



Guayaquil, 29 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0579434

